



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (GRADO SUPERIOR) PARA PRÁCTICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ 2025-2026

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el fin de incentivar la participación del alumnado de Formación Profesional de ciclos formativos de Grado Superior en actividades de movilidad internacional en el curso académico 2025- 2026, y más concretamente para facilitar la realización de la Formación en Centros de Trabajo (FCTs) o prácticas voluntarias en otros países de la Unión Europea, se convocan estas ayudas de movilidad del alumnado, siguiendo las directrices establecidas por la Comisión Europea para el Programa Erasmus+.

El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha concedido al IES Batalla de Clavijo la posibilidad de inscribir hasta **9+1 estudiantes** en la actividad de movilidad para prácticas entre países del programa.

I.OBJETO

La presente convocatoria de ayudas para la movilidad internacional en el marco del Programa Erasmus+ tiene por objeto la adjudicación de ayudas económicas a los estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior del IES Batalla de Clavijo de Logroño o recién titulados (en el caso de que no se cubran las plazas para la movilidad de estudiantes de FCTS) para su participación en movilizaciones de prácticas en entidades Europeas gracias a la financiación del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea.

II. DISPOSICIONES COMUNES

1. Aspectos generales

- La ayuda tiene por objeto contribuir a cubrir los gastos de viaje, manutención, alojamiento, etc., de los estudiantes de ciclos de Formación Profesional de este Instituto o recién titulados con una antigüedad máxima de 12 meses, que deseen realizar una movilidad para prácticas voluntarias en el extranjero.
- Se asignarán ayudas económicas hasta cubrir las 9+1 plazas asignadas por el SEPIE a este instituto, y hasta cubrir asimismo el presupuesto asignado en la correspondiente partida.
- Las prácticas deberán realizarse en centros de trabajo de países participantes en el Programa Erasmus+, y tras la suscripción del correspondiente convenio entre aquellos centros y el IES Batalla de Clavijo.

- Esta convocatoria financiará un máximo de 3 meses por participante. (90 días) y un mínimo de 61 días. La duración coincidirá con el resto de alumnado de dicho ciclo.
- Las prácticas sujetas a movilidad deberán realizarse a lo largo del curso escolar (2024/25).
- Aquellos estudiantes que, habiendo solicitado su participación, no resulten beneficiarios de una ayuda Erasmus+, podrán optar a desarrollar la movilidad solicitada en las mismas condiciones que los estudiantes seleccionados como beneficiarios, aunque no perciban ayuda alguna para dicha movilidad, en los términos establecidos en esta convocatoria.
- Cada solicitante podrá presentar una sola solicitud en esta convocatoria.

2. Requisitos

Todos los requisitos deberán cumplirse en el plazo de presentación de la solicitud y su cumplimiento habrá de mantenerse y, en su caso, acreditarse tanto a la fecha de inicio de la movilidad como a lo largo de la misma.

Los estudiantes que participen en el programa deberán:

- a) Poseer la nacionalidad española o de un permiso válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.
- b) Estar matriculados en el segundo curso de uno de los Ciclos de Grado Superior del Instituto de Enseñanza Secundaria Batalla de Clavijo de Logroño, durante el curso 2025-2026; o bien recién titulados/as de este centro con una antigüedad máxima de 12 meses (en el caso de que no se cubran las plazas para la movilidad de estudiantes de EE o FCTS).
- c) Poseer conocimientos suficientes de inglés u otros idiomas, que le permitan desenvolverse adecuadamente en el ámbito laboral propio del centro de trabajo ubicado en el país de destino.
- d) Presentar en el **Registro administrativo de este Instituto su solicitud debidamente cumplimentada**, junto con la documentación exigida, en el plazo establecido por esta convocatoria.*
- e) Superar el proceso de selección, que se desarrollará conforme a los criterios estipulados en esta convocatoria.
- f) Una vez seleccionados, presentar en este Instituto la documentación requerida y cumplimentar los trámites exigidos por el Programa.

* El horario de la secretaría del centro es de 9 a 14 de lunes a viernes. Posibilidad de realizar la entrega los miércoles por la tarde de 16:00 a 18:00 horas.

3. Vías de asignación de los centros de prácticas

- a) Búsqueda de empresa, entidad o institución por parte del estudiante.

El estudiante participante en el Programa puede buscar por sí mismo la empresa, entidad o institución en la que desee realizar las prácticas, en alguno de los países participantes en Erasmus+. En este caso, el estudiante deberá comunicar a los responsables del Programa en el Instituto el centro en el que desea realizar las prácticas, con el fin de que puedan culminarse los trámites preceptivos entre el IES y el centro propuesto como destino de la movilidad.

- b) Búsqueda de empresa, entidad o institución por parte de los responsables del Instituto.

Los responsables del Programa Erasmus+ en el IES Batalla de Clavijo buscarán centros de prácticas para completar una oferta suficiente para aquellos estudiantes participantes en el programa que no hayan hallado por sí mismos empresas, entidades o instituciones de destino. En este caso, los responsables del Programa en el Instituto asignarán los centros de destino a los distintos alumnos participantes en función de su ciclo formativo. No obstante, en la medida de lo posible, deberán ser tenidas en cuenta las preferencias del estudiante en cuanto al país de destino y al tipo de centro en el que se realizarán las prácticas. Sea cual sea la vía de asignación del centro en prácticas, antes del inicio de la movilidad deberá firmarse el correspondiente Acuerdo de Prácticas por parte del estudiante, la empresa, entidad o institución de acogida, y el IES Batalla de Clavijo.

4. Duración

La movilidad para prácticas tendrá una duración máxima de 3 meses (90 días) y un mínimo de 61 días (y en todo caso deberá concluir antes del 30 de junio de 2026).

5. Tutores y evaluación

El estudiante contará con un tutor académico y con un tutor de la empresa. La orientación y seguimiento académico de las estancias formativas en empresa se realizarán a través del tutor académico asignado al estudiante. El tutor académico será también responsable de la evaluación de las prácticas a partir del informe elaborado por el tutor de la empresa, entidad o institución de acogida.

6. Condiciones económicas

- a) Importe de las ayudas

Las actividades de movilidad de estudiantes están financiadas por el SEPIE. El cálculo de los importes de las ayudas, tanto para viajes como para apoyo individual, se realizará conforme a los criterios establecidos en el Anexo 3 “Tarifas aplicables” del

Convenio de subvención suscrito por el IES Batalla de Clavijo con el SEPIE. Dichos importes se calculan en función del país de destino de la movilidad y el acuerdo de la comisión ERASMUS junto con la dirección del centro.

b) Forma de pago

El pago de la ayuda se efectuará mediante transferencia a una cuenta bancaria en la que el estudiante participante figure como titular o co-titular. El pago se fragmentará conforme a los siguientes criterios: - Primer pago: 80% del importe de la ayuda. Momento del pago: plazo de 15 días desde el comienzo de la movilidad, siempre y cuando el IES Batalla de Clavijo tenga constancia fehaciente de la llegada del estudiante. - Segundo pago: 20% de la ayuda. Momento del pago: al finalizar la estancia y una vez presentada toda la documentación solicitada por el IES Batalla de Clavijo.

c) Seguro de asistencia sanitaria

El estudiante dispondrá de un seguro, que cubrirá la asistencia sanitaria ante posibles incidencias producidas durante los desplazamientos y la permanencia en el destino.

7. Solicitudes

a) Documentación

Los formularios de solicitud se encuentran disponibles en la Secretaría del IES Batalla de Clavijo. También se puede acceder a dicha documentación a través del apartado correspondiente de la dirección web: <http://www.erasmusclavijo.blogspot.com.es>
Deberá entregarse la siguiente documentación:

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado (Anexo I de este documento)
2. Fotocopia del DNI, NIE o permiso de residencia en vigor.
3. Curriculum Vitae conforme al formato normalizado exigido en el Programa Erasmus+, «documento Europass» (<https://europa.eu/europass/es/create-europass-cv>) y cuyo modelo cumplimentado será enviado vía email (erasmus@iesbatalladeclavijo.com). Dicho documento deberá ser cumplimentado en inglés y presentado también en español.
4. Carta de motivación en inglés detallando las razones por las que quiere realizarse la movilidad, interés personal en la experiencia, expectativas profesionales, preferencias en destino, tipos de oportunidades laborales, etc.

En caso de que el estudiante resulte seleccionado, es posible que sea requerido para que presente documentación adicional, conforme a las exigencias del Programa Erasmus+.

b) Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán ir dirigidas a la Dirección del IES Batalla de Clavijo, y se presentarán en el Registro de la Secretaría del Instituto, o mediante las vías que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes concluye el 28 de noviembre de 2025.

8. Proceso de selección

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes tendrá lugar el proceso de selección de los participantes en el Programa, conforme a los criterios que se indican a continuación.

a) Tramitación del proceso

El proceso de selección será tramitado por el IES Batalla de Clavijo. En el mismo intervendrán, de manera conjunta, el equipo docente del alumno, los Departamentos de idiomas implicados y el coordinador de Erasmus+ del Instituto. Todos ellos podrán participar en la valoración de las pruebas de selección, según el carácter de cada una de ellas.

b) Criterios y pruebas de selección

La selección de los/as candidatos/as al programa se basará en la puntuación obtenida en los siguientes apartados, que será determinada a través de las siguientes pruebas y valoraciones:

- Expediente académico, nota media del primer curso académico (hasta 3 puntos):
 - Media entre 5,00 y 5,99: 1 punto.
 - Media entre 6,00 y 7,99: 2 puntos.
 - Media entre 8,00 y 10,00: 3 puntos.
- Competencias lingüística en inglés (hasta 3 puntos):
 - A1: 0 puntos.
 - A2: 1 punto.
 - B1: 2 puntos.
 - B2 o más: 3 puntos.
- Competencias en terceros idiomas (>B2) (hasta 1 punto).
- Entrevista personal (hasta 3 puntos):
 - CV, carta de motivación y solicitud.
 - Adaptación a la empresa.
 - Adaptación al lugar.
 - Sensibilización hacia las prácticas al extranjero.

Se valorará muy positivamente que el estudiante tenga ya hecho un contacto con la empresa donde va a hacer las prácticas (presentará el email y número de teléfono de dicha empresa en el momento de la solicitud).

c) Distribución de las plazas disponibles entre los distintos ciclos formativos

Las 10 plazas para movilidad de estudiantes en prácticas, asignadas por el SEPIE al IES Batalla de Clavijo para el curso 2024/2025, serán distribuidas entre los distintos ciclos formativos de Grado Superior ofertados en el Instituto, de manera proporcional al número de solicitudes presentadas por los estudiantes de cada uno de ellos. No obstante, si un estudiante candidato no alcanzara el 50% de la puntuación máxima en cualquiera de los tres apartados de valoración, podrá ser excluido de la selección, independientemente del número de plazas asignadas para su ciclo formativo. Si en alguno de los ciclos formativos no hubiera suficientes candidatos aptos para cubrir las plazas asignadas a dicho ciclo, o si alguno de los candidatos seleccionados renunciara posteriormente a su participación en el Programa, las plazas no cubiertas se asignarán al resto de ciclos formativos, de manera proporcional en función al número de estudiantes solicitantes en cada uno de ellos. Al margen de las 9+1 plazas asignadas por el SEPIE al IES Batalla de Clavijo, en el proceso de selección podrá elaborarse una lista subsidiaria de candidatos, con el fin de cubrir posibles plazas ofertadas por entidades colaboradoras con el Instituto. Aquellos estudiantes que, habiendo solicitado su participación, no resulten seleccionados, podrán desarrollar la movilidad solicitada en las mismas condiciones que los estudiantes seleccionados como beneficiarios, aunque no perciban ayuda alguna para dicha movilidad. No obstante, si dichos estudiantes no han obtenido la puntuación considerada mínima en el proceso de selección (al menos el 50% de la puntuación en cada uno de los tres apartados), podrá ser excluido de su participación en el Programa.

9. Resolución de la concesión

Conforme a la valoración realizada por los profesores actuantes en el proceso de selección, la Directora del IES Batalla de Clavijo dictará resolución en la que se determinarán los estudiantes seleccionados para la participación en el Programa. Una vez dictada la resolución, se llevará a cabo la inscripción de los estudiantes seleccionados en el Programa y la culminación de los distintos trámites encaminados a la realización de la movilidad. Dicho proceso será tramitado por el coordinador Erasmus+ del Instituto y por la Secretaría del mismo.

10. Obligaciones de los seleccionados

Los estudiantes seleccionados para participar en el Programa deberán cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el mismo antes, durante y después de la movilidad, quedando sujetos a las responsabilidades correspondientes en caso de incumplimiento. Antes del comienzo de la movilidad, los seleccionados deberán cumplimentar la documentación requerida por el Programa, contando para ello con el asesoramiento del coordinador Erasmus+ del Instituto. Asimismo, durante la movilidad y después de su finalización los estudiantes deberán cumplimentar la documentación requerida por el Programa en el plazo estipulado para ello. El coordinador Erasmus+ del Instituto asesorará al estudiante en esta tarea de cumplimentación.

11. Obligaciones del IES Batalla de Clavijo

El Instituto realizará las tareas administrativas implicadas en la gestión de la movilidad. Sin embargo, en ningún caso el Instituto se hará responsable de las cuestiones ordinarias a los efectos de hacer efectiva la incorporación del estudiante al centro de trabajo de destino (visados u otras autorizaciones administrativas, transporte, alojamiento, etc.).

III. PUBLICACIÓN

Las bases de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del IES Batalla de Clavijo, y en la página web, así como en el resto de redes sociales y fuentes de información disponibles en el centro. <http://www.erasmusclavijo.blogspot.com.es>

IV. RECURSOS

Contra la presente convocatoria, sus bases, así como contra los actos que se dicten en ejecución de la misma, cabe interponer recurso de alzada ante el Director General de Innovación Educativa, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de su publicación o notificación.

En Logroño, a 14 de noviembre de 2025

Fdo. Carmen Herreros González
Directora del IES Batalla de Clavijo

David Sobrino Ferrer
Coordinador Erasmus FP



ANEXO I. SOLICITUD
CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE
FORMACIÓN PROFESIONAL (GRADO SUPERIOR) PARA PRÁCTICAS EN EL MARCO DEL
PROGRAMA ERASMUS+ 2025-2026

DATOS PERSONALES:

NOMBRE:	APELLIDOS:
FECHA DE NACIMIENTO:	DNI:
DIRECCIÓN:	
C.P.	LOCALIDAD:
TELÉFONO: MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:

OTROS DATOS:

CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR: _____

FECHA DE TITULACIÓN (**SÓLO PARA LOS TITULADOS EN EL CURSO 2024/2025**): _____

DISPONIBILIDAD PARA BUSCAR CENTRO DE PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO POR CUENTA PROPIA ☐ SÍ ☐ NO

SI ES QUE SÍ, EMAIL , Nº DE TELÉFONO Y NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

PREFERENCIAS SOBRE LA MOVILIDAD PAÍS 1: _____ PAÍS 2: _____ PAÍS 3: _____

IDIOMA EN EL QUE SE REALIZARÁN LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN:

☐ INGLÉS

☐ FRANCÉS

☐ OTROS

Logroño, a _____ de _____ 2025, _____

(fecha y firma)